

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día veinte de julio de dos mil dieciocho, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido la solicitud de información número 57/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] en la cual requiere información referente a: si dentro de los programas de CONAMYPE hay asociaciones de personas que produzcan el añil y además lo trabajen en diferentes productos para poder comunicarse ya sea por teléfono o correo electrónico. Está bien si son asociaciones que cubran el territorio nacional pues hay en oriente, occidente y en la parte de cabañas; datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega; por lo que habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de las personas propietarias de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.



**Erika Mariela Miranda Ramírez**

**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.